

205783



A44B

Nº 205.783

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN VICENTE MALLOIS LAHUERTA.

RESIDENCIA: Parque Marroca, escalera A puerta 8.

PATERNA (Valencia).

ENUNCIADO: LLAVERO AUTOMATICO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

D.A.



33

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

205783



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un llavero automático, cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y público en general un dispositivo con notables mejoras y novedades respecto a otros existentes de análogas finalidades.

5

10

Este llavero automático, objeto de la invención, se caracteriza porque está constituido por dos placas rectangulares, en cuya superficie interna se articula una pieza laminar flexible dotada de un brazo a modo de palanca, el cual presenta un extremo provisto de un pulsador, en tanto que su otro extremo determina un gatillo capaz de retener a la guarda de la llave; de tal forma que un resorte interno a las placas ejerce un empuje contra la llave, para que al accionar el pulsador se libere la llave de citado gatillo y sea expulsada por el resorte.

15

20

25

30

De todos es conocido el sistema clásico de llaveros en los que las llaves son alojados por su ojo en el correspondiente aro con su cierre mas ó menos perfeccionado, siendo necesario tener que abrir dicho cierre del aro del llavero para sacar ó meter las llaves en el mismo, esto es un inconveniente de incomodidad y pérdida de tiempo para el usuario. Con los llaveros de cartera ó bolsillo ocurre otro tanto, mientras que con este llavero automático se subsanan estos inconvenientes, ya que el pulsador obliga a liberar la llave del gatillo y así poder ser utilizada por el usuario, realizandose todo ello con sencillez y comodidad.

2057



-8

1                    Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cu-  
5                    yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Representa una vista en planta de una  
de las placas con dos piezas laminares flexibles y sus corres-  
pondientes brazos adosadas a la cara interna de dicha placa.

10                    Figura 2.- Representa una vista en planta del re-  
sorte adosado a una de las caras internas de las placas.

Figura 3.- Representa una vista en planta del dis-  
positivo con la llave articulado a la placa correspondiente.

15                    A la vista de las figuras, puede observarse las  
placas rectangulares (1) a modo de cachas y entre las que se  
encuentra anclada, al menos, una pieza laminar flexible (2)  
dotada de un brazo transversal (3) constitutivo de una palan-  
ca, estando articulada la citada pieza laminar (2) a través  
de los orificios (6), como puede observarse en la figura 1.

20                    El brazo ó brazos (3) con que va dotada la pieza  
laminar (2), presentan un acodamiento curvilíneo en uno de  
sus extremos que conforma un pulsador (4) sobresaliendo de  
la placa (1) a través de un orificio previsto para tal fin;  
en tanto que el extremo opuesto del citado brazo (3) deter-  
mina un gatillo (5) dispuesto de tal forma que es capaz de  
25                    sujetar y retener la llave (9) a través de la guarda de la  
misma.

30                    Así mismo, y alojado en el interior de las placas  
(1) se halla un resorte (7) que ejerce una fuerza de empuje  
contra el borde de la llave (9), quedando la llave en reposo  
y en el llavero según se representa en la figura 3.



1

Al accionar exteriormente el pulsador (4), a través del orificio por el que sobresale, el brazo (3) hace palanca y libera al gatillo (5) de la guarda de la llave (9), quedando ésta libre y siendo expulsada por la acción del resorte (7), de forma que dicha llave (9) gira por su punto de articulación (8), el cual se realiza por su correspondiente ojo que presenta la llave (9) en su cabeza.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

205783



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



1 1a.- LLAVERO AUTOMATICO, caracterizado esencialmente  
porque entre las dos placas a modo de cachas que comprende  
se encuentra anclada por sus extremos, cuanto menos, una -  
5 pieza laminar flexible, que presenta, al menos, un brazo -  
transversal constitutivo de una palanca, un extremo de la-  
cual conforma un pulsador accionable exteriormente, en -  
tanto que su opuesto determina un gatillo capaz de retener  
a la guarda de la llave, articulada por su ojo a las pla-  
cas, hallándose alojado, asimismo, entre estas últimas, un  
10 resorte laminar que ejerce contra la llave una fuerza de -  
empuje hacia el exterior del llavero, de modo que al oprimir  
el pulsador se provoca la basculación de la palanca -  
transversal, cuyo extremo en forma de gatillo deja libre-  
a la llave, la cual es expulsada al exterior del llavero -  
15 por la acción del resorte laminar girando sobre el ojo.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, -  
"LLAVERO AUTOMATICO".

20 Todo tal y como queda reivindicado en la presente Me-  
morie que consta de siete páginas mecanografiadas, y dibujos  
adjuntos.

Madrid. 10 de septiembre, 1.974

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30

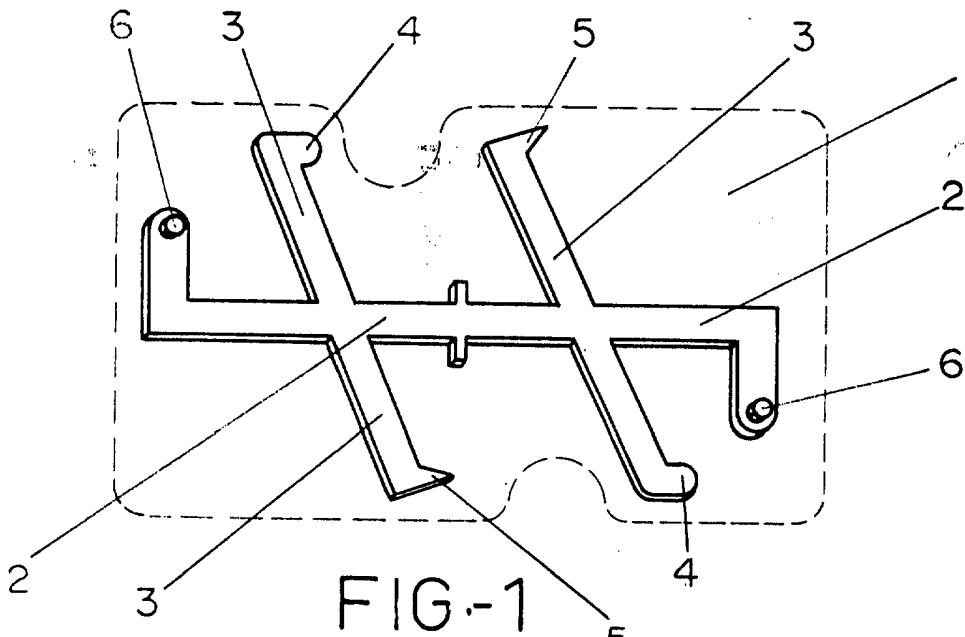


FIG-1

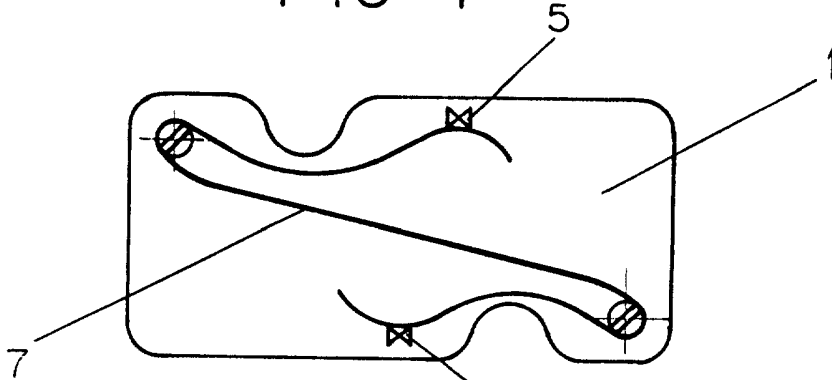


FIG-2

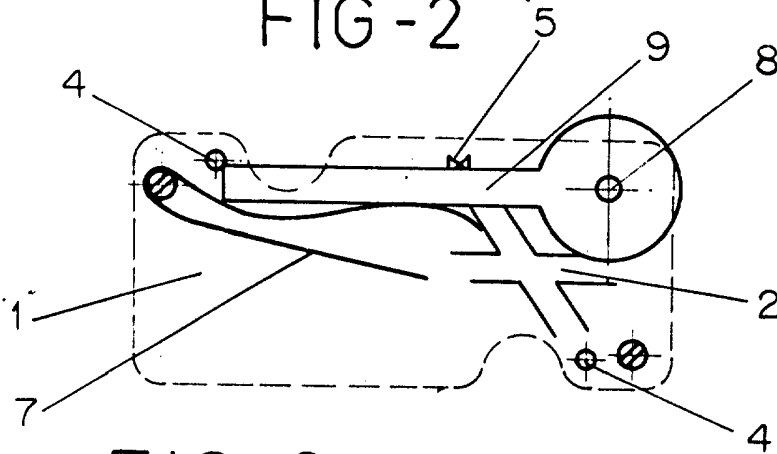


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.